



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00525** 00

En atención a que dentro del término establecido la parte subsana en debida forma la demanda y en vista de que en la pretensión segunda del libelo se solicita el pago por concepto de subsidio familiar, tal y como lo estipulo el título ejecutivo, previo a librar mandamiento de pago, se ordena oficiar a la CAJA DE COMPENSACION COMFAMA a efectos de que en termino de cinco (05) días contados a partir de la radicación del oficio alleguen al Despacho los desprendibles de pago a favor del señor SERGIO ALONSO ANDRADE CASTRILON, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.328.787, que den cuenta del valor de los subsidios familiares que le han sido pagados desde el diciembre de 2019, hasta la fecha de recepción del oficio. Oficiese en tal sentido. Por lo que, se requiere a la parte demandante para que haga la remisión del mismo.

Por otro lado, se RECONOCE PERSONERÍA para actuar a nombre y representación de DIANA MARIA GOMEZ CHAVARRIAGA quien actúa en representación de su hija menor de edad M.A.G., a la abogada SAMADY PULGARÍN GARCÍA con T.P. 202.840 , en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **030e8bc25b1d21dc831d81b4cf9f4b8ecbeb89af70818c2fccfeef849ee6679c**

Documento generado en 12/10/2023 07:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>